



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°028-2026-MDS

Sayán, 02 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 117-2026-MDS/A, de fecha 02 de febrero del 2026, del alcalde, disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía que designa a los responsables de la gestión y ejecución de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, Informe N° 0225-2026-MDS/OGPPI, Informe N° 036-2026-GM/MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público e las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026- EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, los cuales constan de diecinueve (19) artículos, así como los Anexos: I "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a municipalidades"; II "Formato del Plan de Asistencia Técnica, Monitoreo y visitas de campo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026"; III "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y, IV "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01, se resuelve Aprobar los indicadores, las fichas técnicas y metas de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, conforme al Anexo A "Indicadores de Compromisos del PI correspondiente al año 2026", Anexo B "Fichas Técnicas de los indicadores del PI correspondiente al año 2026"; al Anexo C "Metas de los indicadores del PI correspondiente al año 2026" que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2026-MDS de fecha 02 de febrero de 2026 se designó a la Lic. Eliana Eracliza Florianio Gómez - Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2026;

Que, mediante Informe N° 0225-2026-MDS/OGPPI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, eleva la propuesta de designación de áreas responsables de la gestión y ejecución de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 028-2026/MDS

compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2026 a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 036-2026-GM/MDS, la Gerencia Municipal remite los actuados al despacho de alcaldía, a fin de emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables de la gestión de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISO	ÁREA RESPONSABLE
Compromiso 1: Mejorar las prácticas de alimentación y el consumo oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad	SUB GERENCIA DE POBLACIONES VULNERABLES E INCLUSIÓN SOCIAL
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
Compromiso 3: Fortalecimiento y ampliación del Registro de Información Social (RIS)	SUB GERENCIA DE POBLACIONES VULNERABLES E INCLUSIÓN SOCIAL
Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la seguridad ciudadana	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Compromiso 6: Mejorar la Seguridad Vial en Entornos Viales de Riesgo	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las unidades orgánicas responsables el estricto cumplimiento y gestión de sus respectivos compromisos señalados en el artículo anterior de conformidad al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, notificar la presente resolución a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2026, a los designados y a las demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, su publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN